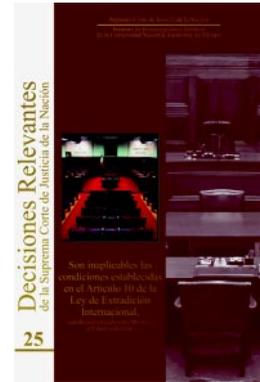


DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SERIE, NÚM. 25.
SON INAPLICABLES LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 10
DE LA LEY DE EXTRADICIÓN INTERNACIONAL, CUANDO EXISTA TRATADO
ENTRE MÉXICO Y EL ESTADO SOLICITANTE



En la contradicción de tesis 51/2004, de entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como los emitidos por el Segundo y Séptimo Tribunales Colegiados de la misma materia y Circuito, se trataba de definir si en el procedimiento extraditorio debería cumplirse con los requisitos indicados en la Ley de Extradición Internacional, o sólo considerar lo establecido en el tratado aplicable al caso concreto. En esta obra se analiza el fallo recaído al asunto y se agrega el comentario del Dr. Ricardo Méndez Silva, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Autor: SCJN



11002127

84 pp.
Año: 2007
\$ 25.00